

























Términos de Referencia de la consultoría

"Actualización del Programa de Gestión del Comité de Cuenca de Tulum"

1. Antecedente

La Ley de Aguas Nacionales, concede a la Comisión Nacional del Agua, la posibilidad de establecer Consejos de Cuenca como instancias de coordinación y concertación entre ésta, las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal y los representantes de los usuarios de la respectiva cuenca hidrológica, determinando como objeto de estos órganos colegiados el formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca.

El Consejo de Cuenca de la Península de Yucatán (CCPY) fue instalado el 14 de diciembre de 1999 y posteriormente, en su VII Sesión celebrada el 14 de octubre del 2010, derivado de la solicitud resultante del ejercicio de participación social de la comunidad organizada en Tulum y el producto resultante denominado Plan de Conservación del Área Akumal Tulum en el 2009, acordó crear el Comité de Cuenca de Tulum (CCT), con la finalidad de atender la problemática de saneamiento del Municipio de Tulum, formalizándose su instalación el 16 de junio de 2011 como órgano auxiliar del CCPY.

El CCT está integrado por representantes de los tres órdenes del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como por representantes de la sociedad organizada, usuarios del agua, academia, investigación e iniciativa privada. Su objetivo es incidir en la atención de la problemática hídrica existente para atender la problemática de saneamiento integral del Municipio de Tulum, teniendo como objetivos generales los siguientes:

- a) Fomentar el saneamiento del agua y vigilar su calidad.
- b) Mejorar la distribución y aprovechamiento de las aguas.
- c) Promover el uso eficiente del agua.
- d) Promover el valor ambiental, social y económico del agua.
- e) Impulsar la conservación y mejoramiento de los ecosistemas.

La visión del CCT es trabajar de manera coordina y lograr sinergias para conocer el complejo sistema hidrológico subterráneo, su interacción con los diferentes ecosistemas, su biodiversidad y proponer acciones concretas para su conservación, a través de estrategias que incluyan la participación de la sociedad.



























La delimitación territorial o ámbito de influencia del CCT comprende el área que corresponde al Municipio de Tulum, el cual está constituido por una extensión territorial de 2,090.43 km² y se encuentra situado entre las coordenadas 20° 12' 43" latitud norte y entre 87° 27' 57" longitud oeste. Se localiza en la parte centro-norte del estado y territorialmente limita en la parte norte con el municipio de Solidaridad, al sur con Felipe Carrillo Puerto, en la región del este con el municipio de Valladolid, perteneciente al estado de Yucatán.

En este contexto, el Proyecto *Manejo Integrado Transfronterizo con Enfoque de la Cuenca al Arrecife* para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (MAR2R), cuya ejecución está siendo liderada por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD¹), con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y socios como Centinelas del Agua, A.C. apoyará la actualización del Programa de Gestión del CCT, dado que el Proyecto tiene como objetivo mejorar la colaboración regional para la integridad ecológica del SAM y ampliar la aplicación del enfoque de la cuenca al arrecife en el manejo de sus recursos.

2. Objetivos de la consultoría

- Actualizar el Programa de Gestión del Comité de Cuenca Tulum (CCT), enfatizando el enfoque de la cuenca al arrecife.
- Revisar el grado de avance de las acciones desarrolladas en el Programa de Gestión del CCT para ser reincorporadas al nuevo Programa de Gestión.
- Desarrollar ejercicios de planeación participativa con los diversos actores que permitan incorporar las problemáticas de la cuenca.
- Convocar, coordinar y asesorar y a los integrantes del CCS, para participar en los talleres de planeación participativa. Cada una de estas acciones se desarrollará en coordinación y visto bueno de Centinelas del Agua A.C., así como de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través de la Dirección Local Quintana Roo y Organismo de Cuenca Península de Yucatán y de la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas (CONANP) a través de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano (DRPYyCM).
- Atender las coordinaciones requeridas en el marco de trabajo entre la CONAGUA, CONANP y Centinelas de Agua A.C. en lo relativo al Proyecto MAR2R.

¹ La CCAD, es el órgano ambiental regional designado por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), para coordinar y facilitar los esfuerzos ambientales.



























3. Alcances

Para actualizar Programa de Gestión del CCT se deberá tomar como base las prioridades establecidas en el programa original y alinearlos a los siguientes programas vigentes:

- a) El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND),
- b) El Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024
- c) El Programa Nacional Hídrico 2019 2024 (PNH),
- d) El Programa Hídrico Regional de la Península de Yucatán 2020 2024 (en proceso de elaboración)
- e) El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo (2016-2022)
- f) El Plan Municipal de Desarrollo vigente del Municipio de Tulum, Quintana Roo.
- g) y El Plan Rector en Materia de Agua para la Protección, Conservación y Recuperación Ambiental de la Península de Yucatán.

El programa actualizado deberá plantear congruencia con las leyes estatales y nacionales de planeación, y los planes y programas referidos en el párrafo anterior; los objetivos, estrategias y acciones a desarrollar, para orientar la gestión integrada y sustentable de las cuencas en estudio, a través de políticas y lineamientos consensuados entre los diversos actores, involucrados e interesados en la solución de su problemática, contribuyendo así al fortalecimiento de la gobernabilidad en los municipios y estados involucrados.

Asimismo, deberá contribuir al desarrollo económico y social local y buscar un aprovechamiento equilibrado y sustentable del agua y demás recursos naturales para mantener un ambiente sano y limpio en la región, entre otros, a través de:

- Garantizar la calidad del agua
- Reforzar las acciones de restauración y protección de los recursos naturales.
- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de los servicios turísticos con un enfoque ecológico.
- Fortalecer el desarrollo técnico, administrativo y financiero de las instituciones del sector hídrico.
- Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
- Restaurar y conservar la calidad de las aguas subterráneas, superficiales y marítimas.
- Mejorar la productividad del agua y la rentabilidad de la actividad agrícola.
- Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y los recursos naturales, y promover la cultura de su buen uso.



























- Prevenir los riesgos ambientales derivados de fenómenos hidrometeorológicos y de las actividades productivas de la sociedad, así como atender sus efectos.
- Fortalecer el marco jurídico y asegurar su cumplimiento.

4. Metodología

La actualización considera la recopilación, integración y análisis de datos e información existente en diferentes áreas y fuentes de información, por lo cual se podrán realizar análisis, estimaciones y proyecciones para completar los datos que sean indispensables para la actualizar el Programa de Gestión.

Es conveniente aclarar que aun cuando exista la necesidad de analizar la interacción de los diversos sectores usuarios del agua, así como entre cuencas y subcuencas hidrológicas que generen escurrimientos, exportaciones e importaciones de agua, para la elaboración del Programa de Gestión no contempla la ejecución de estudios básicos tradicionales y propios de un estudio integral para definir la viabilidad técnica, económica, financiera y social de una obra o proyecto. En todo caso, la necesidad de contar con dichos estudios básicos, así como la recomendación de su ejecución, podrá ser una conclusión de la presente consultoría.

Para el desarrollo del Programa de Gestión, el (la) Consultor(a) deberá revisar y analizar todos los documentos vigentes que sean de utilidad para cumplir con el objeto del mismo, entre los que se encuentran:

- Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa Nacional Hídrico
- Plan Rector en Materia de Agua para la Protección, Conservación y Recuperación Ambiental de la Península de Yucatán
- Información generada por dependencias y entidades del gobierno Federal, Estatal y Municipal particularmente por el Organismo de Cuenca Península de Yucatán (OCPY) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Reglas Generales de Integración, Operación y Funcionamiento del Consejo de Cuenca de la Península de Yucatán.
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible.
- Ley General de Cambio Climático.



























En la actualización del Programa de Gestión, se podrá tomar como referencia lo que establece la "Guía para la Elaboración de los Programas de Gestión 2013" (disponible en https://ldrv.ms/b/s!Aq717YVUy187niA-UrMLqZQO8G5-?e=TRmMlo), propuesto por la Gerencia de Consejos de Cuenca de la CONAGUA.

Para la cartografía, se tomará como referencia la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por otras dependencias (federales y estatales) que tengan información suficiente para plasmarla en un mapa.

En la actualización del Programa de Gestión se partirá del análisis la problemática del agua y los recursos naturales y poniendo especial atención en aspectos que estén frenando o limitando este desarrollo; se formularán visiones a largo plazo y se propondrán políticas públicas relacionadas con el recurso acorde a estas visiones, para que con base en ellas, se formulen objetivos, estrategias y acciones, que finalmente, integrarán el Programa de Gestión, de tal forma que se avance de manera sostenida hacia un manejo integrado de la cuenca, con la participación de los tres órdenes de gobierno y los usuarios del agua, todo esto a través de reuniones-talleres en línea donde se realizarán ejercicios de planificación participativa con todos los involucrados.

Todas las acciones deberán estar vinculadas con los objetivos y ejes rectores de los planes de Desarrollo y deberán priorizarse en función de la importancia y urgencia que representan para cada uno de los intereses representados en el Comité de Cuenca de Tulum.

El programa incluirá sus objetivos, estrategias, acciones y metas, señalando en cada caso a responsables e involucrados, posibles inversiones y fuentes de financiamiento. Todas las acciones deberán revisarse con la participación de los actores y autoridades locales para involucrarlos en la solución de la problemática hídrica y en la conjunción de logros y recursos.

5. Estrategia de trabajo

Debido a que existirá la participación directa de funcionarios del Gobierno de Quintana Roo y del H. Ayuntamiento de Tulum, así como del Organismo de Cuenca Península de Yucatán (OCPY) y de la Dirección Local de la CONAGUA en Quintana Roo, se requiere que el (la) consultor(a) proponga e implemente una estrategia que facilite las reuniones de trabajo con los citados funcionarios, en el momento que éstas sean requeridas. Asimismo, deberá considerar en su propuesta que será necesario realizar reuniones de trabajo con otros funcionarios, así como con colegios, institutos y asociaciones que puedan aportar información útil para actualizar el Programa de Gestión.



























6. Perfil del (la) Consultor(a) (calificación y experiencia)

- Es indispensable que el (la) Consultor(a) cuente con grado de maestría o doctorado (deseable) en alguna de las siguientes áreas: hidráulica, planeación, hidrogeología, evaluación de proyectos, hidrología, medio ambiente o gestión de playas.
- Con experiencia de haber realizado al menos tres estudios durante los últimos cinco años, en cualquiera de las áreas de desarrollo regional, económico o social, de planeación hídrica o de políticas de operación de aprovechamientos hidráulicos, siendo deseable, asimismo, que tenga experiencia en proyectos realizados en el área de planes maestros o modelos de asignación de agua y/o planes de gestión de recursos costeros o hídricos.
- El (la) Consultor(a) deberá asegurarse de contar al menos con el siguiente personal para desarrollar el Programa de Gestión
 - Un profesional en el ámbito de manejo integrado de cuencas
 - Un profesional en el ámbito de la planificación / Participación social
- El nivel de posgrado (maestría o doctorado) de dicho personal, será de suma importancia para el desarrollo de los trabajos, mas no será un limitante.
- La seguridad del equipo y personal será responsabilidad expresa del (la) Consultor(a) del Programa de Gestión.
- El (la) Consultor(a) estará obligado a proporcionar la relación de su personal técnico que asignará al presente contrato anexando Currículum Vitae de cada uno de ellos y deberá de contar con el equipo necesario; tanto de transporte como de campo y gabinete en caso de ser requerido, con objeto de realizar todos los conceptos y actividades correspondientes a la consultoría para llevar a cabo el proceso de Planeación Estratégica.

7. Parámetros y criterios de evaluación

A continuación, se describen los puntajes asignados para cada uno de los componentes a evaluar en la recepción de propuestas:

N.°	Componente	Puntaje
1	Técnico	70 pts.
2	Económico	30 pts.
	Total	100 pts.

Total



























• Evaluación del componente técnico

n°	Criterios de evaluación		Consultor(a)
1.	Nivel académico	40	
	Título de Licenciatura en área solicitada	20	
	Título de Maestría en área solicitada	40	
2.	Experiencia Requerida en planeación	40	
	Acredita tres estudios de planeación durante los últimos cinco años	25	
	Acredita dos estudios de planeación durante los últimos cinco años	20	
	Acredita un estudio de planeación durante los últimos cinco años	15	
	No cuenta con experiencia en estudios de planeación.	0	
3.	Experiencia con organismos Internacionales o regionales	20	
	Ha trabajado con organismo internacionales o regionales	20	
	No ha trabajado con organismos internacionales/regionales.	0	
	Total	100	

Nota: El puntaje mínimo necesario para que sea considerada para la oferta es del 70% mínimo.

Solo los(las) Consultores(as) que obtengan un puntaje mayor o igual a 70 pts. del componente técnico pasarán a la evaluación del componente económico.

El puntaje final correspondiente al componente técnico, se calcula de la siguiente manera:

PUNTAJE COMPONENTE EXPERIENCIA =
$$70 \times \frac{\text{Total de puntos por criterios}}{100}$$

• Evaluación del componente económico

La evaluación de la **oferta económica** se realizará, de acuerdo con lo siguiente:

- 1º. A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo.
- 2º. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

PUNTAJE COMPONENTE ECONÓMICO = Propuesta de costo más baja x puntaje máximo
Propuesta de costo del oferente



























8. Supervisión y Revisión del Programa de Gestión

La supervisión de la consultoría estará a cargo de Centinelas del Agua, A.C. Adicionalmente, se integrará un Grupo de Revisión interinstitucional formado por la CONANP, los Gobiernos Estatales y Municipales a través de un Representante del Gobierno del estado de Quintana Roo (CAPA o SEMA) y El H. Ayuntamiento de Tulum respectivamente. Así también, personal designado del Proyecto MAR2R, personal de la CONAGUA (OCPY y Dirección Local Quintana Roo), mismo que de preferencia deberá seguir con la implementación del programa resultante, después de que los trabajos sean concluidos y recibidos a entera satisfacción de la parte contratante.

9. Reuniones de avance

Se realizará una reunión mensual (de un total de cuatro); con el equipo de revisión Interinstitucional y Centinelas del Agua, A.C. En cada una se evaluará el avance de la Actualización del Programa de Gestión, cumplimiento de objetivos y revisión presupuestal. En esta reunión de avance se levantará una minuta; donde se plasmarán los acuerdos alcanzados. Previo a la reunión, el (la) Consultor(a), enviará, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación y por medio electrónico, el informe parcial que presentará para su previa revisión mismo que se les hará llegar a los integrantes del equipo de revisión vía electrónica, y el día de la reunión se les dará de forma impresa.

10. Catálogo productos

El (la) Consultor(a) se apegará a la realización de los diferentes conceptos de acuerdo al siguiente catálogo:

No	Concepto/ producto	Unidad	Cantidad
1	Plan de trabajo	Documento	1
2	Talleres de Planeación	informe	3
3	Informe de Resultados de la planeación participativa	Documento	1
4	Reunión de Consenso y Validación	Informe	1
5	Programa de Gestión del CCT (Producto Final)	Taller	1



























Los productos que se prevé obtener con la consultoría son:

- **Producto 1**. **Plan de Trabajo**. en este documento el (la) Consultor(a) deberá de presentar la estrategia de su plan de trabajo, metodología de abordaje y cronograma de actividades.
- Producto 2.- Talleres de Planeación. Documento de la planeación o agenda que se llevará en los talleres participativos, en el que se mostrará la metodología a implementar. Considerar que los talleres se realizarán en línea con una participación de 60 personas aproximadas por sesión. La convocatoria correrá a cargo de la Secretaria Técnica del CCT (CONAGUA). Los talleres deberán ser implementados con metodologías participativas adaptadas a los medios virtuales, por lo que será requerido un buen manejo de plataformas digitales para los talleres.
- Producto 3. Informe de Resultados de la Planeación.- Se integrará un documento de informe de resultados de la Planeación participativa que considere el Diagnóstico participativo (Árbol de problemas y Árbol de objetivos), Análisis de los Involucrados, Matriz de planeación del Programa (indicadores y fuentes de verificación) Planeación Operativa del Programa (Actividades, Subactividades, procedimiento, resultado esperado, cronograma de ejecución, responsables e instituciones de apoyo) Estructura de Ejecución y Compromisos para la ejecución del Programa y la alineación multisectorial.
- Producto 4.- Reunión de Consenso y Validación. El (la) Consultor(a) deberá de enviar a los actores involucrados la versión preliminar del documento final para que emitan comentarios previos a la sesión de validación; posteriormente la CONAGUA con apoyo del (la) Consultor(a) y de Centinelas del Agua, A.C. convocará a sesión de trabajo del CCT en la cual se validará el Programa de Gestión (tercer taller en línea de validación). La convocatoria correrá a cargo de la Secretaria Técnica del CCT (CONAGUA).
- **Producto 5.- Producto final**. El (la) Consultor(a) presentará el documento que deberá estar integrado con base en el guion establecido, y se acompañará de una presentación en Power Point de los alcances del Programa de Gestión para difundir.

Cada uno de los productos se desarrollarán en coordinación y visto bueno de CONANP, la CONAGUA, la CCAD y la aprobación de la Centinelas del Agua, A.C.



























11. Detalles de los Productos a entregar

a) Compilación y revisión de Documentación

Para este concepto se le entregará al (la) Consultor(a) las versiones 2013 y 2017 del Programa de Gestión del CCT. Además, el (la) Consultor(a) podrá descargar de internet en los sitios oficiales los Planes, Programas e instrumentos de planeación vigentes mencionados en el punto 3 de estos Términos de referencia.

b) Actualización del Programa de Gestión

En este concepto el (la) Consultor(a) deberá de considerar el análisis de la problemática original del Programa de Gestión del CCT con los resultados del taller de actualización del diagnóstico. En dicha actualización se deberán de tomar en cuenta las acciones consideradas en el Programa de Gestión que no fueron ejecutadas y adicionarles las acciones consideradas en la actualización del Plan Rector en Materia de Agua para la protección, conservación y Recuperación ambiental de la Península de Yucatán, así como del Programa Hídrico Regional (en elaboración) Este análisis generará una cartera de proyectos o acciones que serán la base del Programa de Gestión actualizado.

c) Alineación con otros programas

En este concepto el (la) Consultor(a) alineará los resultados del Programa de Gestión con las estrategias de los Programas Gubernamentales y del Plan Rector en Materia de Agua para la protección, conservación y Recuperación ambiental de la Península de Yucatán y el Programa Hídrico Regional (en elaboración) La alineación consistirá en ubicar los alcances del Programa de Gestión con los Programas Gubernamentales.

d) Talleres de Actualización del Diagnóstico y de Consenso y Validación

Para el desarrollo del taller, la CONAGUA convocará a los integrantes del CCT para participar en la reunión de trabajo. En este taller en línea, el (la) Consultor(a) deberá de presentar el árbol de problemas y objetivos que dieron origen al programa de gestión. En este taller se analizará si la problemática anterior es congruente con la problemática actual que se presenta en la cuenca. En caso de que surjan nuevos problemas se integrarán en dicha actualización. Para el taller de consenso y validación la CONAGUA también convocará a los actores donde el (la) Consultor(a) presentará el resultado del análisis de la problemática y mediante un ejercicio de planeación participativa, se definirán las nuevas estrategias del comité. En este taller de consenso y validación se deberá contar con la nueva versión del Programa actualizado.



























e) Elaboración del documento final

Este concepto considera que en el informe final se detallen los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán llevarse a cabo en el interior del CCT, así como, el proceso de desarrollo seguido y los principales resultados.

El documento deberá incluir tablas, figuras y gráficas, utilizando los recursos de procesamiento de texto existentes que permitan producir un documento de fácil lectura.

El informe deberá ser elaborado en Word. En el caso de la cartografía, ésta será procesada en Arc Gis y en formato JPG, y se entregarán los archivos generados.

La versión final del Programa de Gestión deberá presentarse en tres originales impresos y en formato electrónico, indicando el nombre de Centinelas del Agua, A.C., título del trabajo, número de contrato y fecha y los logotipos de la CONANP, CONAGUA, CCT, CCPY y CDA, así como de los acordados por el grupo de evaluación.

El (la) Consultor(a) integrará el Informe final el cual de manera propositiva y deberá contener lo estipulado en la "Guía para la Elaboración los Programas de Gestión". De manera enunciativa se presenta en el Anexo II una propuesta de la integración del documento final.

f) Producción del Documento Ejecutivo Final

El (la) Consultor(a) deberá entregar una presentación en PowerPoint, donde se muestre de manera resumida los resultados del estudio, con un lenguaje fácil de entender para cualquier ciudadano. Al término de la consultoría y como parte del compromiso de rendición de cuentas, el (la) Consultor(a) presentará el Informe Final, los resultados y beneficios potenciales del Programa ante el Comité de Cuenca de Tulum.

12. Impresión y entrega de informe final

El informe final del Servicio de Consultoría deberá de integrarse según las instrucciones anteriores, en cuyas portadas deberá aparecer el logo del CCPY, el nombre de la Consultoría y su logotipo, nombre del (la) Consultor(a), fecha, y otros detalles que acuerde el Grupo de Revisión. Se deberán entregar tres (3) ejemplares impresos del informe final con índice y páginas numeradas, cada uno de los juegos con su(s) respectivo(s) disco(s) compacto(s) conteniendo toda la información señalada. Los entregables se realizarán también en formato digital y editable, Word, Excel, PowerPoint, shapefiles, etc.



























13. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración máxima de **4 meses** a partir de la orden de inicio emitida por Centinelas del Agua, A.C.

14. Forma de pago

Los honorarios para la presente asistencia serán pagados de la siguiente manera:

% Pago	Condicionante			
15%	A la entrega del Producto 1. Plan de Trabajo			
30%	A entrega del Producto 2 Talleres de Planeación			
20%	A la entrega del Producto 3. Informe de Resultados de la Planeación			
20%	A la entrega del Producto 4 Reunión de Consenso y Validación			
15%	A la entrega del Producto 5 Producto final.			

El pago de cada producto se hará efectivo cuando estos sean recibidos de conformidad por la Supervisión de la consultoría y el Grupo de Revisión.

15. De la oferta

El(la) Consultor(a) debe presentar el contenido de la oferta en dos carpetas electrónicas independientes, las cuales son:

- a) Carpeta N.° 1. Oferta técnica.
- b) Carpeta N.° 2. Oferta económica

A continuación, se detalla el contenido de cada una de las carpetas:

• Contenido de los documentos de la oferta técnica (Carpeta N° 1):

- i. Copia electrónica de los documentos de identidad del (la) Consultor(a) y su equipo de trabajo, tales documentos pueden ser: documento único de identidad o pasaporte para extranjeros.
- ii. Oferta técnica, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III.



























iii. Capacidad técnica del(la) Consultor(a) y su equipo de trabajo para desarrollar la consultoría, esta se comprobará con la presentación electrónica de la hoja de vida y documentos electrónicos de referencia emitidos por los clientes para los cuales haya realizado trabajos similares a los requeridos en este concurso, dichas referencias pueden ser cartas de referencia, contratos u órdenes de compras y podrán ser emitidas por instituciones públicas o privadas.

Contenido de los documentos de la oferta económica (Carpeta N° 2):

i. El detalle de los precios ofertados de acuerdo al modelo presentado en el Anexo IV. En caso que la oferta contenga más de una opción, deberá identificarse el número de la opción y respetarse la presentación de los precios ofertados de acuerdo al Anexo IV.

• Presentación de ofertas en formato electrónico

El(la) oferente deberá presentar las ofertas al correo electrónico gobernanzahidrica@centinelasdelagua.org de la siguiente manera:

- a) La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- b) Cada carpeta debe almacenarse en un archivo por separado (Carpeta N.º 1 y Carpeta N.º 2).
- c) El asunto del mensaje electrónico deberá indicar: Oferta para "Actualización del Programa de Gestión del Comité de Cuenca de Tulum".

16. Consideraciones finales

- El Trabajo se formalizará mediante la suscripción de un Contrato de Servicios que se firme entre el (la) Consultor(a) seleccionado(a) y Centinelas del Agua, A.C.
- Centinelas del Agua, A.C. solicitará al (la) Consultor(a), la presentación del equipo humano de trabajo manifestado en su Propuesta, a efectos de verificar el nivel profesional y de conocimientos sobre la temática en que se sustentan las actividades del contrato.
- Para la presentación de los documentos referidos en el Catálogo de Conceptos, el (la) Consultor(a) deberá acudir en la fecha, sitio y hora acordada por la supervisión, debiendo asistir también los responsables de cada Institución involucrada con la consultoría. Con lo anterior, la Supervisión tendrá los elementos de juicio para la evaluación de los avances físicos y la calificación técnica de los trabajos, que son la base para la autorización de la ministración que corresponda.
- Se aceptarán cambios en la plantilla de personal de la Coordinación del Programa de Gestión, siempre y cuando sea comunicado y consensuado con Centinelas del Agua, A.C. y la persona a incorporarse tenga el mismo nivel profesional o superior de la que sustituirá.



























- Se entenderá que el (la) Consultor(a), es la persona que tendrá la responsabilidad de dirigir, orientar y corregir desviaciones de su equipo humano y de la estrategia de trabajo, así como de integrar y facilitar las acciones y actividades para el desarrollo correcto del Servicio de Consultoría. Llevará la representación de coordinación en las reuniones de presentación de avances, y contará con la suficiente autoridad para la toma de decisiones.
- 15 días antes de finalizar el Contrato, el (la) Consultor(a) presentará las versiones preliminares de los productos esperados. Con las observaciones de la parte supervisora, preparará la versión definitiva que se entregará al Contratante.
- Adicionalmente deberá entregar una presentación en PowerPoint, donde se muestre de manera resumida los resultados del Servicio de Consultoría, con un lenguaje fácil de entender para cualquier ciudadano, el contenido de ésta será definido por el Grupo de Supervisión.
- En todos los entregables se presentará un listado completo de las referencias utilizadas en el que se incluyan autor, nombre del documento, nombre de la editorial o institución que generó el documento consultado, fecha de publicación y hojas motivo de la cita.
- Los procesadores de texto a usar serán Word 2013; letra Arial 12 interlineado 1.15 y márgenes a 2 cm. de cada lado. Hoja de cálculo Excel 2013 y las presentaciones en PowerPoint 2013 de Microsoft Windows 7. En el caso de la cartografía y fotografías, gráficas y tablas de información básica relevante a integrar, ésta será procesada en Arc Gis Ver. 9.1 o mayor y en formato JPG, y se entregarán los archivos generados.

17. Propiedad de los Trabajos

- Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente Servicio de Consultoría, son propiedad del Comité de Cuenca de Tulum particularmente en lo que se refiere a los resultados que quedarán plasmados en los documentos finales que entregará el (la) Consultor(a), y se pondrán a disposición de Centinelas del Agua, A.C., Proyecto MAR2R y de los Integrantes del CCT.
- El (la) Consultor(a) no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito del titular del CCT. El (la) Consultor(a) estará obligado a entregar todos los informes solicitados.

















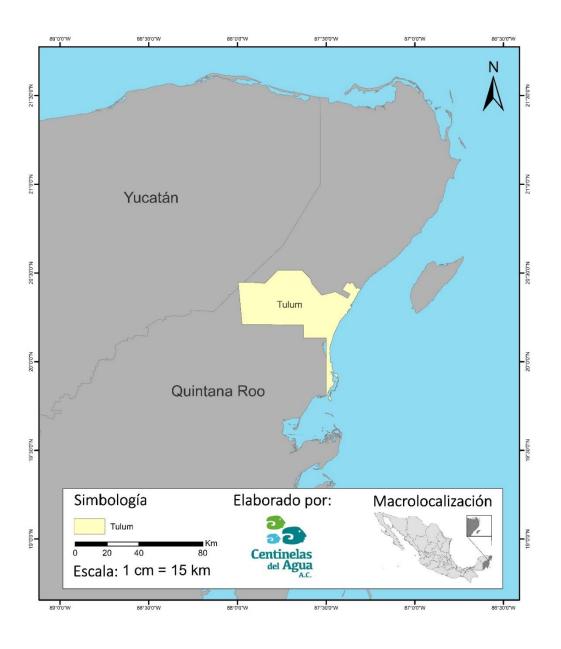






18. Anexos

Anexo I. Plano de Referencia de la cuenca





























Anexo II

Propuesta para la integración del documento final del Programa de Gestión

I. PRESENTACIÓN

Título

Palabras clave.

Resumen ejecutivo.

II. INTRODUCCIÓN

Introducción.

Objetivo General.

Objetivos Específicos.

III. ANTECEDENTES

Revisión Bibliográfica, estudios previos, recopilación de información.

IV. GENERALIDADES DE LA ZONA DE ESTUDIO

Marco físico Marco ambiental Marco socioeconómico

V. MARCO JURÍDICO

VI. METODOLOGÍA

Método de trabajo Actividades de campo Actividades de gabinete

VII. RESULTADOS

VIII. CONCLUSIONES

- IX. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES. Propuesta de medidas de manejo, mitigación de impactos, plan de estrategias y acciones en materia de aguas y del ambiente, etc.
- X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



























ANEXOS

- Apéndice fotográfico de todas las captaciones, descargas y sitios de monitoreo estudiadas o visitadas, mapas, croquis, fotografías de las localidades involucradas, cuestionarios utilizados.
- Documento de la logística seguida en el estudio, fotografías y video grabaciones de las diferentes etapas de la realización del estudio.
- Tablas
- Cartografía
- Bases de datos



























Anexo III

Contenido de la oferta técnica

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se sugiere presentar la propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) Metodología. El(la) consultor(a) deberá explicar la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados, y su grado de detalle. El(la) ofertante deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esta con el enfoque propuesto.
- a) Plan de trabajo. Se deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los términos de referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto final y cronograma de trabajo preferiblemente en diagrama Gantt de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad. Se propone el siguiente formato para elaborar el cronograma de actividades:

Cronograma de actividades

	ACTIVIDADES	Meses 2021							
No		Abril		Mayo		Junio		Julio	
			2	1	2	1	2	1	2
1	Plan de trabajo								
2	Talleres de Planeación								
3	Informe de Resultados de la planeación participativa								
4	Reunión de Consenso y Validación								
5	Programa de Gestión del CCT (Producto Final)								



























Anexo IV

Contenido de la oferta económica

La oferta económica deberá presentar los gastos que se consideren necesarios para el desarrollo de la consultoría:

No	Concepto	Unidad	Cant.	Precio unitario	Monto (MXN\$)
1	Plan de trabajo	Documento	1		
2	Talleres de Planeación	informe	3		
3	Informe de Resultados de la planeación participativa	Documento	1		
4	Reunión de Consenso y Validación	Informe	1		
5	Programa de Gestión del CCT (Producto Final)	Taller	1		
I.V.A.					
Total					

Nota: Los precios y los importes se escribirán con número y letra. Los precios unitarios que cotice el (la) Consultor(a) deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que tenga que efectuar para realizar los trabajos objeto del contrato. Asimismo, para cada actividad contemplada dentro del presupuesto, el (la) Consultor(a) deberá presentar los precios correspondientes, mismos que deberán incluir el porcentaje del costo indirecto, financiamiento y la utilidad considerada.

Yo, el(la) abajo firmante, declaro que mi oferta para [especificar el bien o servicio ofertado] asciende a [indicar el monto en letras] pesos mexicanos y tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la presentación de la propuesta.

F					
Nombre consultor(a)	Fecha de la firma				
Nombre Consultor(a)	Día	Mes	Año		
INE o Pasaporte N.°:					